



Montevideo, 20 JUN. 2013

ACTA N°43

RESOL. 40

Exp. 1-4243/12

jpvr

VISTO: La situación del inmueble Padrón N°98.020, ubicado en la calle Amado Nervo N°3766, apto. 001, del departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) Que dicho bien pertenece al acervo sucesorio de la Herencia Yacente de "RIBERO CASTRO, Roque Isaac", que fuera tramitada en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Familia de 21º Turno, IUE 62-84/11;

II) Que se declaró único y universal heredero de la Herencia Yacente al Estado en la persona de la Administración Nacional de Educación Pública;

III) Que la Unidad de Herencias Yacentes informa que corresponde que el Organismo opte por la venta judicial o por la incorporación del inmueble al patrimonio del Ente, en cumplimiento de lo previsto por el art. 669 de la Ley N°16.170;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Sectorial de Infraestructura sugiere su venta en subasta pública;

ATENTO: A lo expuesto;

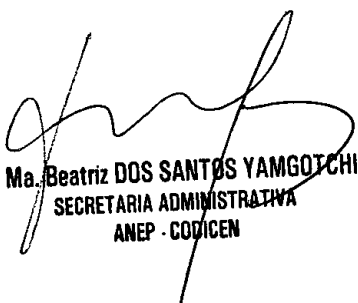
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, por cuatro votos conformes de los asistentes a la Sesión; Resuelve:

1) Establecer que el inmueble Padrón N°98.020, ubicado en la calle Amado Nervo N°3766, apto. 001, del departamento de Montevideo, perteneciente a la Herencia Yacente de "RIBERO CASTRO, Roque Isaac", no se incorporará al patrimonio del Ente.

2) Disponer la venta en subasta pública del citado inmueble, por no ser de utilidad para el Organismo.

3) Encomendar al Área de Gestión e Información Patrimonial (Departamento de Herencias Yacentes), las acciones pertinentes a fin de poner en conocimiento a la Sede Judicial de lo dispuesto.

Comuníquese a la Asesoría Letrada y a la Dirección Sectorial de Infraestructura. Cumplido, pase al Área de Gestión e Información Patrimonial (Departamento de Herencias Yacentes) a sus efectos.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



Prof. Néstor Pereira
Presidente a.i.
CODICEN